

14 JUN 14 PM 5:51 33139

Bucaramanga, Junio 04 de 2014

Señores
VALORIZACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
CIUDAD

REF: VALORIZACION DEL 35% DE DEVOLUCION

De manera respetuosa me permito solicitar la devolución del 35% del valor que pague el día 14 de Enero de la presente anualidad, por concepto de impuesto de vaiozización. Al número de predio 001 010500900035902 con número de matrícula 300-321167, dirección carrera 7 N0.35-44 Apt.202 del Alfonso López

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Graciela Ortega Lamus
GRACIELA ORTEGA LAMUS
Tel: 6708754

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE VALORIZACION



Alcaldía de
Bucaramanga

Factura No. 001 0000090155

Matricula No. 300-321167

Numero Predio: 001 010500900035902

Obra: 001 "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad"
Resolución 0674 de octubre 10 de 2013

Propietario ORTEGA LAMUS GRACIELA
Dirección Predio K 7 35 44 AP 202 ED LAMUS
Dirección Notificación: K 7 35 44 AP 202 ED LAMUS

BUCARAMANGA

PAGO ANTERIOR

Valor: Recibo: Saldo: \$397,422 Total Pagado: \$0

CUOTAS

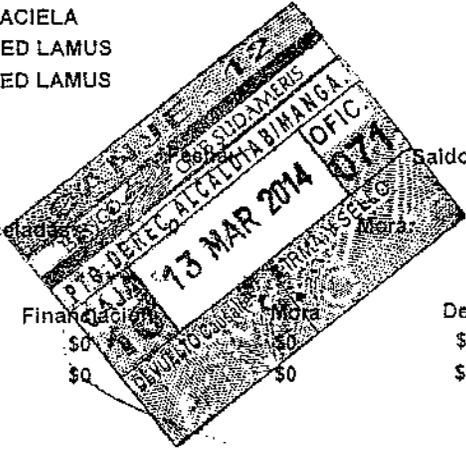
Establecidas: 12 Canceladas: 0 Cobradas: 1

PAGO

	Capital	Financiación	Mora	Descuento	Factura	Total
Pago a Cuotas	\$397,422	\$0	\$0	\$59,613	\$0	\$337,809
Pago Total	\$397,422	\$0	\$0	\$59,613	\$0	\$337,809

IMPORTANTE

Fecha límite de pago: 30/06/2014



CONTRIBUYENTE



ESTADO DE CUENTA

12/07/2014

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para e Municipio: BUCARAMANGA
 Predio No: 010500900035902
 Propietario: 37823320 ORTEGA LAMUS GRACIELA Matricula: 300-321167
 Dirección Predio: K 7 35 44 AP 202 ED LAMUS Area: 49
 Dirección Correo: K 7 35 44 AP 202 ED LAMUS Estrato: 3

VALORES

Gravamen Inicial: \$397,422	Cuotas Atrasadas: 0	Saldo a Favor: \$139,098
Gravamen Actual: \$	Cuotas Pagadas: 12	Valor Cuota \$35,400
Saldo de Cartera: \$	Plazo Total: 12	

VALOR A PAGAR

Número de Factura: 0000090155 Periodicidad: 1 Periodo Facturado: 1 Fecha Limite: 30/06/2014

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total sin Dcto	Descuento	Valor Factura	Total a Pagar
Minimo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

PAGOS

Fecha Pago	Valor Pagado	Nro Factura	Banco	Anulado
13/03/2014	\$337,809	0000090155	BANCO SUDAMERIS	NO

RESOLUCIÓN No. D-1893
(29 DE JULIO DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente GRACIELA ORTEGA LAMUS mediante escrito presentado el 6/4/2014, con radicado No.33139, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE CON EL (LOS) No(s). 010500900035902 solicitó la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que el (la) señor(a) GRACIELA ORTEGA LAMUS, en calidad de PROPIETARIO (A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el (los) No(s). 010500900035902 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

- ❖ Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 33139
- ❖ fotocopia del recibo para el pago No.0000090155
- ❖ fotocopia de su cédula de ciudadanía.



Verificada la base de datos se encuentra que el (la) señor(a) GRACIELA ORTEGA LAMUS, se registra como PROPIETARIO DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010500900035902, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registra que el día 3/13/2014 se cancela la suma de 337809, mediante recibo para el pago No.0000090155 en la entidad financiera BANCO SUDAMERIS, al predio identificado anteriormente, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014.

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que el (la) señor(a) GRACIELA ORTEGA LAMUS, cancela la contribución de valorización el día 3/13/2014, mediante recibo para el pago No 0000090155 en el BANCO SUDAMERIS del predio identificado catastralmente con el No. 010500900035902 ubicado en K 7 35 44 AP 202 ED LAMUS, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que el (la) señor (a) GRACIELA ORTEGA LAMUS, identificado con la c.c. No. 37823320, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No.010500900035902 ubicado en la K 7 35 44 AP 202 ED LAMUS, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.



ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$139.098) a favor del (la) señor(a) GRACIELA ORTEGA LAMUS, identificado con la c.c. No. 37823320, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010500900035902 ubicado en la K 7 35 44 AP 202 ED LAMUS de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de Julio de 2014

Notifíquese y cúmplase

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ADEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	
Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la Oficina de Valorización Municipal	
NOMBRE Y APELLIDOS	_____
No IDENTIFICACIÓN	_____
FECHA	_____
HORA	_____
FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO	_____ <input type="checkbox"/>
EL NOTIFICADOR:	_____
	JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN
VoBo Contratista:	_____
Hago constar que renuncio al término de ejecutoria para presentar el recurso de reposición.	
FECHA:	_____
FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO:	_____ <input type="checkbox"/>

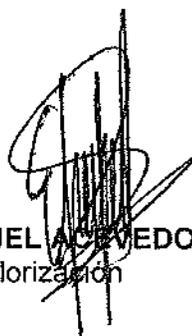


LA OFICINA DE VALORIZACIÓN

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El Jefe de la Oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No. D-1893 de 29 DE JULIO de 2014, mediante el cual se RECONOCE UN SALDO a favor de **GRACIELA ORTEGA LAMUS** quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día _____.

Dado en Bucaramanga a los



EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO.
Jefe de la Oficina de Valorización



Proceso: DIRECCION Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga, 09 de junio de 2014

E- - - 3 8 5 6

Señor (a)
GRACIELA ORTEGA LAMUS
Carrera 7 35-44 APTO 202
Barrio Alfonso López
Bucaramanga

1893

Asunto: Solicitud de devolución por pronto pago.

Atendiendo su solicitud radicada con el No. 33139/ del 04 de junio del año en curso, la Oficina de Valorización le informa que se encuentra adelantando los procedimientos necesarios para la aplicación de lo establecido en la Resolución No. 0168 del 15 de Mayo de 2014 que otorga descuento del 50% por el pronto pago de la Contribución, realizado hasta el último día hábil de Agosto de 2014, en procura de una respuesta de fondo a su formal petición.

Lo anterior, en aplicación de lo establecido en los arts. 13 y 23 de la C.N., y en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, por cuanto, a la fecha Usted registra unos excedentes a favor por la cancelación de la contribución de valorización antes de la fecha anteriormente señalada.

Una vez culminado el procedimiento para la devolución de estos dineros, la Administración Municipal lo informará oportunamente a través de una nueva comunicación.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Atentamente,



EFRAN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe Oficina de Valorización

Proyecto/Omaira Latorre J



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 22 de Septiembre de 2014,

Señor (a)
GRACIELA ORTEGA LAMUS
K 7 35 44 AP 202
Ciudad.

Referencia: RESOLUCIÓN No **D-1893** DEL 29 DE JULIO DE 2014

Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE.

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p. a 6:00 p.m..

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57 7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo 5 6 4 - - 5
Subproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código Subproceso 8100	Código de la Serie /o-Subserie (TRD)



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 13 de Julio de 2016

ULTIMO AVISO

Señor(a):
ORTEGA LAMUS GRACIELA
Carrera 7 # 35-44 A 202
Barrio Alfonso López
E. S. M.

Referencia: Comunicación Radicado 33139 del 04/06/2014

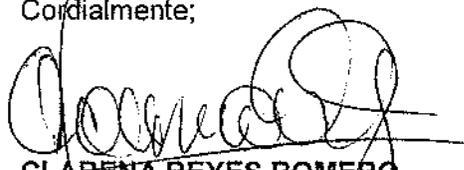
ASUNTO: INVITACION A NOTIFICARSE PERSONALMENTE RES; D-1893 DE 29 DE JULIO DE 2014.

Estimado(a) contribuyente,

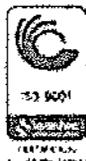
Mediante oficio, me permito infórmale que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve la PETICION PRESENTADA CON RADICADO 33139 de 04/06/2014, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No 10-43 Piso 1 Edificio fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:15 am a 11:45 am y 1:15 pm a 4:15 pm.

Agradecemos su atención y por favor presentar su cedula original el momento de notificarse.

Cordialmente;


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Mabel Ferreira 



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga,

02 NOV 2018

2491.23

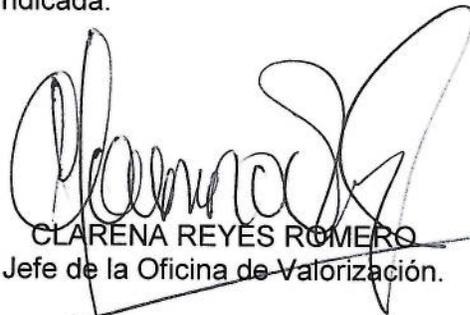
NOTIFICACION POR AVISO

Señor : ORTEGA LAMUS GRACIELA
 Número Predial : 010500900035902
 Dirección Predio : CRA 7 35 44 AP 202 ED ALFONSO LOPEZ
 Dirección Correspondencia : CRA 7 35 44 AP 202 ED ALFONSO LOPEZ
 Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. D-1893 por la cual el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización "RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contenido en tres (3) folios, contra el cual PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, presentado ante el Señor Alcalde de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del presente aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.


 CLARENA REYES ROMERO
 Jefe de la Oficina de Valorización.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

